AÑO 1986.—NUMERO 11 VIERNES, 24 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

157

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose declarado la Epizootia de «PESTE PORCINA AFRICANA», conocida en todo el territorio nacional con el mismo nombre, en ganado existente en el término municipal de MARAZOLEJA (Segovia), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal de Segovia y en cumplimiento de cuanto se determina en el Decreto 791/1979, de 20 de febrero, por el que se regula la Lucha contra la Peste Porcina Africana, en su parte dispositiva, artículo sexto, uno, en base a las atribuciones concedidas a la Jefatura de Producción y Sanidad Animal en el apartado a) del artículo 3.° de la Ley de Epizootias, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación propiedad de don Anastasio Alonso.

ZONA INFECTA.—Se considera la citada explotación, como tal complejo, abarcando el total de la instalación.

ZONA SOSPECHOSA.—Comprende el total de las explotaciones porcinas ubicadas en MARAZOLEJA (Segovia), incluidas todas las localidades del citado Ayuntamiento.

MEDIDAS A ADOPTAR.—Secuestro absoluto para todos los animales de la especie porcina existentes en las explotaciones de MARAZOLEJA (Segovia), quedando exceptuadas de esta norma los destinados a sacrificio inmediato que hubieran alcanzado el peso reglamentario y procedieran de explotaciones indemnes si, previamente, hubieran sido observadas rigurosamente por el Veterinario Titular responsable al menos cuarenta y ocho horas antes de su traslado, y, en su caso, por no presentar signo de enfermedad.

Igualmente, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, estas medidas, al tratarse de enfermedad contra la que no existe prevención inmunitaria, se amplían a la adopción del mayor número posible de medidas profilácticas, enérgicas desinfecciones utilizando sosa caústica al 2/3 por 100, desinsectaciones, desratización, cremación de estiércoles, camas y demás materias portadoras de virus, sacrificio obligatorio de reses enfermas, destrucción de cadáveres por enterramiento a profundidad no inferior a un metro, mezclándose las sucesivas capas de tierra con otras de cal viva o sosa caústica, de tal manera que se impida el afloramiento de virus y, en su caso, como muy importante, notificación por el procedimiento más rápido tan pronto existan dos o más animales enfermos.

CONCENTRACIONES PORCINAS.—Por lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 16 de septiembre de 1977 («B. O. E.» de 19-11-77), en el que se dan normas sobre celebración de ferias, mercados y otras concentraciones de ganado porcino, apartado 1.°, a), a partir de la fecha quedan prohibidas las concentraciones de ganado porcino en mercados autorizados o cualquier otro lugar al efecto en el círculo de unos 10 kilómetros de MARAZOLEJA (Segovia) hasta que la actual situación epizoótica haya desaparecido y su apertura se considere procedente.

Valladolid, 8 de enero de 1986.—El Consejero, Jaime González González.

154

DELEGACION TERRITORIAL

CIRCULAR

Sobre inscripción, desinfección y desinsectación de camiones y otros vehículos destinados al transporte de ganado, aves y otras materias contumaces

Estando previsto y ordenado por el vigente Reglamento de Epizootias, en su capítulo XVI, la obligación de desinfección rigurosa y desinsectación en régimen normal de los camiones y otros vehículos utilizados para el transporte de toda clase de ganados y materias contumaces, así como los cajones para el transporte de toros y cerdos y las jaulas destinadas a las aves, esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes recuerda la obligación de inscribir en la Jefatura de la Sección de Ganadería, calle Santa Catalina, número 15, los vehículos automóviles, etc., destinados al transporte de animales o materias contumaces (lanas, pieles, estiér-

coles, cadáveres de animales, etc.), y proceder a la desinfección y desinsectación de cada traslado de los mismos, tanto de los dedicados de manera permanente como ocasional a dicho transporte.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, se abre el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente Circular en el Boletín Oficial de la provincia, para que los propietarios de vehículos se inscriban en la Jefatura de la Sección de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes manifestando las características y matrícula de los mismos, así como el lugar de residencia de sus propietarios.

Aquellos que durante el pasado año estuvieron registrados deberán proceder a renovar el correspondiente carné de registro, valedero para el año actual, durante el mismo plazo. Los Alcaldes darán cuenta de esta Circular, por escrito, a las personas que residan en sus municipios y ejerzan el transporte de ganado.

Del incumplimiento de esta obligación serán responsables los interesados.

Segovia, 14 de enero de 1986.—El Delegado territorial, José Antonio Garrido Pérez.

155

C I R C U L A R

Sobre inscripción obligatoria de los tratantes, comisionistas y corredores de ganado de cerda en la Jefatura de la Sección de Ganadería

Las circunstancias en que se desarrolla la compraventa de ganado hace necesario que se ponga en plena actualidad y realización práctica en esta provincia el Registro de tratantes, comisionistas y corredores de ganado de cerda, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 262, de 31 de octubre de 1980), por el que se dan normas complementarias sobre la lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino, en aplicación del Real Decreto 791/1979. En base a lo anterior, esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes recuerda a los tratantes, comisionistas y corredores de ganado de cerda lo siguiente:

1.—En la Jefatura de la Sección de Ganedría se realizará el Registro de tratantes, comisionistas y corredores de ganado, en el que necesariamente deberán hallarse inscritos todos cuantos negocien en la compraventa de animales en esta provincia.

2.—A los efectos de cuanto antecede en el párrafo anterior, se entenderá por TRATANTE a aquellas personas dedicadas al comercio de compreventa de ganados clasificados como de renta, bien sean para la explotación vital (vida) o para la carnización (abastos). Por COMISIONISTAS se entenderá a aquellas personas que desempeñen comisiones mercantiles, como compra y venta, remesas o expediciones, etc., etc. Por CORREDOR se entenderá a aquella persona que actúa al servicio del tratante como agente del mismo para la compreventa.

3.—Los tratantes, comisionistas y corredores de ganado se proveerán en la Jefatura de la Sección de Ganadería, calle Santa Catalina, número 15, del respectivo carné, presentando en el momento de la solicitud una fotografía de tamano carné, sin cuyo documento no les será permitido ejercer el comercio pecuario en esta provincia.

4.—La posesión del carné no implica de manera alguna libertad para la circulación de ganado sin Guía de Origen y Santidad.

5.—Los tratantes, comisionistas y corredores de ganado que ejerzan el comercio pecuario sin estar en posesión de este carné serán sancionados por esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, a propuesta de la Jefatura de la Sección de Ganadería, sin perjuicio de la obligación de que, en el plazo de ocho días, soliciten su inscripción como tales.

6.—Aquellas personas que en cualquier época del año quieran iniciar su actividad como tratantes o corredores de ganado será imprescindible que previamente se provean del carné correspondiente en la forma antes dicha.

7.—Los Alcaldes darán cuenta de esta Circular, por escrito, a las personas que residan en sus municipios y que ejerzan el comercio pecuario.

8.—La Jefatura de la Sección de Ganadería queda facultada para dictar las normas complementarias que estime oportuno y para tomar las medidas en cada caso que permitan una mejor organización y cumplimiento de cuanto se ordena.

9.—Al objeto de organizar debidamente esta inscripción, se abre un plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente Circular en el Boletín Oficial de la provincia, para que los tratantes, comisionistas y corredores de ganado se inscriban en la Jefatura de la Sección de Ganadería.

Segovia, 14 de enero de 1986.—El Delegado territorial, José Antonio Garrido Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

77

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON ADOLFO PREGO DE OLIVER Y TOLIVAR, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/84, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por NIRUGARSA, S. L., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas hipotecadas resultantes de la división horizontal del edificio sito en Segovia, en las calles de Jos Zorrilla, número veintiocho, y Morillo, sin número, ho 7, 9 y 11, que se describen a continuación:

1. 3.—FINCA NUMERO SIETE.—Local comercial 0 Tiene una superficie construida de ciento treinta dos metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Est situado en la planta de semisótano. Cuota: 2,031 po 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seg via al tomo 3.140, libro 445, folio 155, finca 25.65

   Tipo para subasta: TRES MILLONES CIENTO SE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (3.106.800).

2. 6.—FINCA NUMERO DIEZ.—Local comercial: L cal señalado con el número 3. Esta situado en plan baja. Tiene una superficie construida de seiscient cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrad Cuota: 9,259 por 100. Inscrita en el Registro de

Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 164, finca 25.659.

Tipo para subasta: CATORCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS (14.371.200).

3. 7.—FINCA NUMERO TRECE.—Local comercial: Local señalado con el número 5. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Cuota: 1,378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 173, finca 25.662.

Tipo para subasta: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESETAS (2.160.000).

4. 16.—FINCA NUMERO CUARENTA. — Local comercial: Local señalado con el número 6. Está situado en la planta baja de la calle de José Zorrilla. Tiene una superficie construida de seiscientos treinta y cinco metros, diecinueve decímetros cuadrados. Cuota: 9,725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.141, libro 446, folio 79, finca 25.689.

Tipo para subasta: CATORCE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (14.576.400).

5. 1.—FINCA NUMERO UNO-UNO.—Plaza de garaje señalada con el número 1: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 47, finca 27.195.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

6. 2.—FINCA NUMERO UNO-DOS.—Plaza de garaje señalada con el número 2: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 50, finca 27.196.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

7. 9.—FINCA NUMERO UNO-NUEVE.—Plaza de garaje señalada con el número 9: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 71, finca 27.203.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

8. 10.—FINCA NUMERO UNO-DIEZ.—Plaza de garaje señalada con el número 10: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 74, finca 27.204.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

9. 11.—FINCA NUMERO UNO-ONCE.—Plaza de garaje señalada con el número 11: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 77, finca 27.205.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

10. 12.—FINCA NUMERO UNO-DOCE.—Plaza de garaje señalada con el número 12: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 80, finca 27.206.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

11. 13.—FINCA NUMERO UNO-TRECE.—Plaza de garaje señalada con el número 13: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 83, finca 27.207.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

12. 14.—FINCA NUMERO UNO-CATORCE.—Plaza de garaje señalada con el número 14: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 86, finca 27.208.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

13. 15.—FINCA NUMERO UNO-QUINCE.—Plaza de garaje señalada con el número 15: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 89, finca 27.209.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

14. 16.—FINCA NUMERO UNO-DIECISEIS.—Plaza de garaje señalada con el número 16: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 92, finca 27.210.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

15. 17.—FINCA NUMERO UNO-DIECISIETE. — Plaza de garaje señalada con el número 17: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 95, finca 27.211.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

16. 18.—FINCA NUMERO UNO-DIECIOCHO.—Plaza de garaje señalada con el número 18: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 98, finca 27.212.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

17. 19.—FINCA NUMERO UNO-DIECINUEVE.—Plaza de garaje señalada con el número 19: Ocupa una superficie de nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 101, finca 27.213.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

18. 20.—FINCA NUMERO UNO-VEINTE.—Plaza de garaje señalada con el número 20: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 104, finca 27.214.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

19. 21.—FINCA NUMERO UNO-VEINTIUNO.—Plaza de garaje señalada con el número 21: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 107, finca 27.215.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

20. 22.—FINCA NUMERO UNO-VEINTIDOS.—Plaza de garaje señalada con el número 22: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 110, finca 27.216.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

21. 23.—FINCA NUMERO UNO-VEINTITRES.—Plaza de garaje señalada con el número 23: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 113, finca 27.217.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

22. 24.—FINCA NUMERO UNO-VEINTICUATRO.—Plaza de garaje señaladada con el número 24: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 116, finca 27.218.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

23. 25.—FINCA NUMERO UNO-VEINTICINCO.—Plaza de garaje señalada con el número 25: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 119, finca 27.219.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

24. 31.—FINCA NUMERO UNO-TREINTA Y UNO.—Plaza de garaje señalada con el número 31: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 137, finca 27.225.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

25. 33.—FINCA NUMERO CUATRO-TREINTA Y TRES.—Plaza de garaje señalada con el número 33: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 143, finca 27.227.

Tipo para subasta: CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000).

26. 39.—FINCA NUMERO CUATRO-TREINTA Y NUEVE.—Plaza de garaje señalada con el número 39: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 161, finca 27.233.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

27. 40.—FINCA NUMERO CUATRO-CUARENTA.—Plaza de garaje señalada con el número 40: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 164, finca 27.234.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

28. 47.—FINCA NUMERO CUATRO-CUARENTA Y SIETE.—Plaza de garaje señalada con el número 47: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 10, finca 27.241.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

29. 56.—FINCA NUMERO CUATRO-CINCUENTA Y SEIS.—Plaza de garaje señalada con el número 56: Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4836 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 37, finca 27.250.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 2 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE MARZO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

165

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones que se presenten en Secretaría, hasta media hora antes, para optar a la adjudicación del siguiente aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo:

Aprovechamiento ordinario 1986, de 215 pinos pináster, con un volumen de madera estimado en 181 metros cúbicos, sometido a nueva cubicación una vez apeados y a la liquidación correspondiente. Porcentaje de corteza, 24 por 100; tasación del metro cúbico, 1.900 pesetas, y del total del aprovechamiento de 343.900 pesetas. Fianza, 20.000 pesetas.

Las proposiciones, en modelo usual en esta clase de subastas, se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del justificante de fianza y documentación preceptiva.

Regirán este aprovechamiento y subasta los pliegos de condiciones facultativas general y específico y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del plazo, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Caso necesario, segunda subasta, en iguales condiciones y horarios, con acto de apertura al undécimo día hábil siguiente al de la primera.

Anaya, a 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

125

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto reglamentariamente, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en los montes de estos propios, números 120 y 123 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

MONTE NUM. 120, DENOMINADO «EL PINAR»

Lote: Unico.
Número de fustes: 240.
Especie: P. Pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 136 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza del fuste: 29 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.900 pesetas.
Total del aprovechamiento: 258.400 pesetas.

MONTE NUM. 123, DENOMINADO «EL PINAR»

Lote: Unico.
Número de fustes: 651.
Especie: P. Pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 322 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza del fuste: 31 por 100.
Tasación del fuste, con corteza: 1.800 pesetas.
Total del aprovechamiento: 579.600 pesetas.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, el que se halle en vigor en la fecha de celebración de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Fianzas: 3 por 100 del precio de la tasación, la provisional, y el 6 por 100 del importe de la adjudicación, la definitiva.

Presentación de plicas: Todos los días de oficina hasta el anterior al de la celebración de la subasta, una vez que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, en esta Secretaría y en horas de oficina.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, a las que se acompañará resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al siguiente formato:

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según justifica con poder notarial), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1986, por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, para el aprovechamiento de maderas en el monte de propios de dicho municipio, número ... del Catálogo de Montes de U. P., enterado y conforme, y ateniéndome estrictamente a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión directa, anuncios y demás inherentes a esta subasta.

Segunda subasta: Si la primera subasta resultara desierta se celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente al señalado para la primera, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, a 8 de enero de 1986.—El Alcalde, Carlos Martín Pérez.

122

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de maderas

A las trece horas del día hábil siguiente después de pasados veinte días, hábiles también, al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de pino del monte número 155, «Vadillo y Cabezada», conforme a las características siguientes:

Localización: Tramo IV, tranzón 16.
Especie: P. Pinaster.
Número de fustes: 467.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 181 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación total del aprovechamiento: 253.400 pesetas.
Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1986.
Proposiciones: Ajustadas en lo esencial al modelo usual. Suscritas por el licitador o persona que le represente por poder declarado bastanteado. Reintegradas con

póliza de 25 pesetas. Se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio y hasta media hora antes de la señalada para la subasta. A la proposición se acompañará: Resguardo de haber constituido fianza provisional en cuantía de 7.602 pesetas; declaración jurada, a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contrataciones Locales; documento nacional de identidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y cuando se concurra por representación, Poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contrataciones Locales.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate.

Pliegos de condiciones: Aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 10 de diciembre, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Segunda subasta: Se celebrará en caso de quedar desierta la primera, bajo el mismo tipo y condiciones que ésta, el día siguiente hábil pasados diez, hábiles también, al de celebración de la primera.

Muñoveros, a 9 de enero de 1986.—El Alcalde, Francisco Sebastián Velasco.

167

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de maderas

A las trece horas del día 19 de febrero de 1986 tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Comunidad, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los productos de maderas autorizados en el monte número 26 del Catálogo, denominado «EL REBOLLO», por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1986, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de esta Casa Comunidad y en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la marcada para la celebración de la subasta, durante los días y horas de oficina; es decir, el plazo de admisión de proposiciones termina a las doce horas y treinta minutos del día señalado para la subasta.

Objeto de subasta.—Consiste en el aprovechamiento de maderas de pino pinaster resinado en el monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se realizará en siete lotes, y a los cuales podrá optarse en un solo pliego, haciendo ofertas a todos, a uno o a los que quiera.

Los lotes son los siguientes:

LOTE PRIMERO

Localización: Cuartel A, tramo 4.°, tranzón 14. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 466 metros cúbicos. Volumen de leñas en copa: 82 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 2.950 pesetas.

Total del aprovechamiento: 1.374.700 pesetas. Número de fustes: 380.

LOTE SEGUNDO

Localización: Cuartel B, tramo 4.°, tranzón 15. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 363 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 57 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 2.700 pesetas.

Total del aprovechamiento: 980.100 pesetas. Número de fustes: 170.

LOTE TERCERO

Localización: Cuartel C, tramo 4.°, tranzón 16. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 273 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 34 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 2.475 pesetas.

Total del aprovechamiento: 675.675 pesetas. Número de fustes: 260.

LOTE CUARTO

Localización: Cuartel D, tramo 4.°, tranzón 16. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 296 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 41 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 1.650 pesetas.

Total del aprovechamiento: 488.400 pesetas. Número de fustes: 416.

LOTE QUINTO

Localización: Cuartel E, tramo 4.°, tranzón 13. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 146 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 28 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 1.400 pesetas.

Total del aprovechamiento: 204.400 pesetas. Número de fustes: 331.

LOTE SEXTO

Localización: Cuartel F, tramo 4.°, tranzones 13 y 14. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 433 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 99 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 2.350 pesetas.

Total del aprovechamiento: 1.017.550 pesetas. Número de fustes: 415.

LOTE SEPTIMO

Localización: Cuartel G, tramo 4.°, tranzón 14. Especie: Pinus Pinaster resinado. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza: 329 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 56 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.720 pesetas. Número de fustes: 430.

La subasta corresponde al aprovechamiento forestal de 1986, del citado monte número 26 del Catálogo, «El Rebollo».

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el de condiciones técnico-facultativas se hallan en las Oficinas de la Comunidad a los efectos de información pública, por espacio de ocho días, y para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

El precio índice para optar a la subasta de cada lote será la tasación del aprovechamiento indicado en su importe.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta o algún lote de la misma se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles siguientes, a las trece horas y bajo las mismas

bases, y todo ello, claro está, sobre los lotes no adjudicados en la primera.

La fianza provisional será del 3 por 100 del importe de tasación de cada lote. La fianza para poder optar a todos los lotes será del 3 por 100 sobre el importe de tasación de todos los lotes. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de adjudicación de la subasta.

Deberán acompañarse a la proposición el justificante de haber depositado en la Caja de la Comunidad la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y cuanto determina el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita con el documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 26, denominado «El Rebollo», anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por los lotes que a continuación se expresan:

Por el lote 1.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 2.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 3.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 4.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 5.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 6.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 7.°: ... pesetas (en letra y número).

Fuentidueña, a 14 de enero de 1986.—El Presidente, Cándido Núñez Núñez.—El Secretario, Luis A. Pérez de la Torre.

141

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de obras urgente

OBJETO: Obras de ampliación de la red de saneamiento.

TIPO: 2.414.475 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la misma. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

FIANZA PROVISIONAL: 48.290 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: 6 por 100 del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, los días lunes, miércoles y viernes, en horas de oficina, que para éste son de diecisiete a veintiuna horas, y hasta media hora antes del señalado para la apertura, pudiendo ser examinado el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las veinte horas del día 10 de febrero de 1986.

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición, los siguientes documentos:

— Fotocopia del documento nacional de identidad.
— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
— Documento que acredite la clasificación del contratista.
— Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le acredite para contratar.
— Poder bastante, si se actúa por representación.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como de las técnico-facultativas, que acepta íntegramente, se compromete a realizar las obras de ampliación de la red de saneamiento en el precio de ... pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma.)

Villaverde de Iscar, 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

133

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

Por este Ayuntamiento se convoca concurso público para la instalación de un quiosco en la Plaza de esta localidad, a fin de que los posibles interesados puedan presentar proposiciones durante el plazo de treinta días, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

Dichas normas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinadas durante las horas de oficina.

Zarzuela del Monte, a 7 de enero de 1986.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

148

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre último, la MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS del Polígono P. 12, en la finca «El ROBLEDAL», del Distrito de San Rafael, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Ricardo Galán Ruiz Toledo, en cumplimiento de las disposiciones de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto el expediente con todos los documentos que lo forman en la Secretaría municipal, por término de un mes, sometiéndose a información pública preceptiva, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, a 11 de enero de 1986.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

131

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

128

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Leocadio Suárez Pérez, en representación de LEOCADIO SUAREZ, S. A., la devolución de fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas del monte 14 y 15, año 1985, por importe de 59.920 y 55.132 pesetas, respectivamente; se expone al público por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 7 de enero de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

78

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se expone el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

La modificación propuesta se refiere a la sectorización en el suelo urbanizable para uso industrial del paraje Prado Vega.

Cuéllar, a 3 de enero de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

79

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1985, acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de edificios en las áreas comprendidas por la Huerta Herrera, Lienzo sur de la muralla desde el Abside de San Pedro hasta la calle Madrid, calle Madrid, calle Barcelona y su prolongación hasta la calle Las Vacas, calle Las Vacas hasta su cruce con la calle Chorretones y calle Chorretones hasta cerrar el perímetro, con el fin de estudiar el planeamiento de la zona a efectos de dotarla de equipamientos comunitarios.

Esta suspensión tendrá una duración inicial de un año, que se mantendrá por otro más si durante el primer período se produce la aprobación inicial del Plan del área delimitada, tal como establece el artículo 8 del Real Decreto 16/81.

Cuéllar, a 3 de enero de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

94

El Ayuntamiento de Cuéllar, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1985, aprobó el siguiente proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España:

Importe: 12.523.097 pesetas.

Finalidad: Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 y honorarios redacción proyectos correspondientes.

Carga financiera: 12 por 100 tipo interés, 0,40 por 100 comisión y 1 por 100 comisión saldo no dispuesto.

Período de amortización: 11 años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General del Ayuntamiento, para que todas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuéllar, 31 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

8

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1985 el Plan Parcial Polígono Industrial, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Cuéllar, a 3 de enero de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

13

Ayuntamiento de Codorniz

ANUNCIO

Solicitada por don Miguel Román Domínguez, contratista de obras de Nava de la Asunción, la devolución de las fianzas constituidas para responder de las obras de pavimentación del Plan de Obras y Servicios de 1983, se hace saber al público a fin de que, durante el plazo quince días, puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes, advirtiendo que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su devolución.

Codorniz, 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Hermenegildo Gallego.

137

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación municipal y con el quórum requerido, se aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre próximo pasado, el proyecto de contrato de préstamo que tienen convenido entre la Mancomunidad de Municipios del Pirón, «MAMPI», de la que forma parte este Ayuntamiento, con el Banco de Crédito Local de España, cuyo extracto de datos es el siguiente:

Importe: 7.018.891 pesetas.

Destino: Obras de construcción de una nave para garaje y almacén, acondicionamiento del vertedero de basuras y adquisición del equipo recolector de basuras y cisterna de riego.

Tipo de interés y comisión anual: 12,34 por 100 de interés, salvo disposición de modificación de este tipo por la Superioridad, y 0,40 por 100 de comisión.

Período de reembolso: Siete años.

Anualidad por amortización e intereses: La que resulte del cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto.

Ingresos especialmente afectados: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría municipal el proyecto de contrato, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Se hace constar que el acuerdo de aprobación de este contrato se considera definitivo, siempre que respecto al mismo no se presenten reclamaciones durante este período de exposición.

Cantimpalos, 7 de enero de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,